



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 586/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Claudia Beatriz ESPINOSA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 586/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 586/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de las asignaturas Metodología de Sistemas I, Diseño y administración de Base de Datos y Laboratorio de Computación IV, exceptuándola de lo establecido en la Ordenanza N° 1149, a

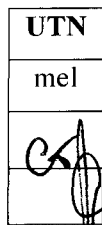


*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la alumna Claudia Beatriz ESPINOSA, Legajo N° 30283, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1285/2009



ING. CARLOS E. FANTINI  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior